

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIAS

Estos Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias (“**TyC**”) regulan la participación en todas las campañas publicitarias, actividades promocionales, concursos o programas de referidos organizados por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., identificada con NIT 901658107-2, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (“**Nu**”).

Cada actividad o campaña específica (la “**Actividad**”) podrá incluir condiciones adicionales o particulares, que podrán contenerse en un **Anexo 1 – Condiciones Particulares de la Actividad**. Este anexo indicará su nombre, vigencia, mecánica, número de ganadores y demás aspectos específicos, y formará parte integral de estos TyC. En caso de contradicción entre el anexo y los presentes TyC, prevalecerá lo establecido en el anexo.

Al participar, el Participante (tal y como se define más adelante) declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente estos TyC.

1. Términos para conocer:

- **Participante:** Es la persona natural que cumple con los requisitos definidos por Nu para cada Actividad y que participa conforme a las instrucciones, mecanismos o canales habilitados por Nu.
- **Reconocimiento:** Es uno de los incentivos ofrecidos por Nu en el marco de la Actividad, según se describe en el Anexo 1.
- **Vigencia de la Actividad:** Fecha de inicio y finalización de la Actividad descrita en el Anexo 1.

2. Requisitos para participar en Actividades:

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia.
- No tener vínculo laboral o contractual (diferente a la adquisición de productos) vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados con Nu.

3. ¿Qué hacer para participar?

- La dinámica de participación será definida y comunicada por Nu para cada Actividad específica.

Versión 1 Legal Nu Colombia	Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias	Vigencia: Marzo 2025
---------------------------------	--	----------------------

- Sólo se considerarán válidas las participaciones que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos y que sean verificables por Nu.

4. ¿Qué saber sobre los Reconocimientos?

Los tipos de Reconocimientos, su cantidad, características y condiciones de entrega serán definidos en las reglas particulares de cada Actividad.

Los Reconocimientos no serán canjeables por dinero ni por otros beneficios distintos a los expresamente ofrecidos.

5. ¿Cómo y cuándo se anuncian los ganadores?

Los ganadores serán seleccionados conforme a los criterios definidos en la Actividad correspondiente y serán notificados por los canales oficiales de Nu (correo electrónico, notificación en la app o llamada telefónica).

Nu podrá verificar la identidad, elegibilidad y cumplimiento de requisitos de los Participantes antes de realizar la entrega del Reconocimiento.

6. ¿Cuál es el procedimiento de entrega del Reconocimiento?

Los ganadores deberán suministrar la información solicitada en cada caso para el envío o entrega del Reconocimiento (nombre completo, documento de identidad, dirección en Colombia, correo electrónico, número de contacto, entre otros).

Si el ganador no entrega la información dentro del plazo establecido o esta resulta incorrecta o incompleta, perderá el derecho a recibir el Reconocimiento.

El envío se realizará en las condiciones informadas por Nu.

7. ¿En qué casos se podría perder el Reconocimiento?

El Participante perderá el derecho a recibir el Reconocimiento en los siguientes casos:

- Ante el incumplimiento de estos TyC.
- Si no entrega la información o documentos que Nu pueda solicitar para validar su identidad o confirmar su elegibilidad.
- Si Nu detecta fraude, suplantación, falsedad, manipulación o uso de herramientas automatizadas.

Versión 1 Legal Nu Colombia	Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias	Vigencia: Marzo 2025
---------------------------------	--	----------------------

- Si participa con datos distintos a los registrados, o la información que entrega es falsa o incompleta.
- Si Nu no logra establecer contacto con el Participante a través de los canales autorizados.

8. Comunicación de la Actividad

Al participar en la Actividad, el Participante autoriza a Nu a enviarle comunicaciones electrónicas relacionadas con el desarrollo de la misma, incluyendo confirmaciones, recordatorios, información sobre ganadores y cualquier otra comunicación necesaria.

9. ¿Qué pasa con los datos personales?

En los casos en los que Nu capture o trate datos con ocasión de la Actividad, Nu se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tratamiento, seguridad de la información y confidencialidad. Dicho tratamiento se realizará conforme a las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que se puede consultar en [este enlace](#).

10. Impuestos y gastos

Se aplicarán las retenciones e impuestos en la fuente que haya lugar.

Los gastos, descuentos y, en general, los costos a cargo del consumidor para la entrega del Reconocimiento, si llegaren a ser aplicables, se establecerán en las Condiciones Particulares de la Actividad.

11. ¿Cómo enviar peticiones, quejas y reclamos sobre esta Actividad?

Cualquier petición, queja y/o reclamo en relación con el Reconocimiento otorgado con la Actividad, o cualquier inquietud sobre la misma, podrá ser comunicada en los siguientes canales de atención:

- Teléfono: 6013571102,
- Correo electrónico: ayuda@nu.com.co
- Chat disponible en la App Nu.

En todos los canales de atención hay disponibilidad las 24 horas del día, todos los días de la semana.

12. Ley Aplicable

Los TyC se rigen por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa derivada o relacionada con él será sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana.

Al participar en la Actividad, el Participante confirma que ha leído, comprendido y aceptado estos TyC. El compromiso de Nu es acompañar con transparencia, por eso invita a los Participantes a consultar los TyC con calma y, en caso de tener alguna duda, contactar a Nu a través de sus canales oficiales.

Versión 1 Legal Nu Colombia	Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias	Vigencia: Marzo 2025
---------------------------------	--	----------------------

ANEXO 1 - CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

Última actualización: 20 de Marzo, 2026

1. Nombre de la Actividad

Un mundo Nu te lleva a la inauguración del *Nu Stadium* en Miami.

2. Vigencia de la Actividad

Fecha de inicio: 20 de marzo de 2026, a las 00:00 horas (hora colombiana).

Fecha de finalización: 26 de marzo de 2026, a las 23:59 horas (hora colombiana).

3. Requisitos para participar

Además de los requisitos generales establecidos en los TyC de Campañas Promocionales y Publicitarias, para esta Actividad los Participantes deberán:

- Ser clientes de Nu (con algún producto activo) y encontrarse al día en sus obligaciones de crédito vigentes con Nu, entendidas como Tarjeta de Crédito Nu y/o cualquier producto de préstamo otorgado por Nu, sin cuotas vencidas ni montos en mora durante la Vigencia de la Actividad; o
- Completar exitosamente el proceso de apertura de alguno de los productos Nu en la App Nu durante la Vigencia de la Actividad.

4. Dinámica de la Actividad

Serán ganadores dos (2) Participantes en total: un (1) Participante Nuevo y un (1) Participante Existente (definidos más adelante), que:

- Cumplan con todos los requisitos generales establecidos en los TyC de Campañas Promocionales y Publicitarias, para esta Actividad.
- Cumplan con todos los requisitos de participación de su categoría, y
- Registren el mayor número de transacciones exitosas (enviadas y confirmadas) mayores a COP\$5.000 desde su Cuenta Nu durante la Vigencia de la Actividad.

Versión 1 Legal Nu Colombia	Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias	Vigencia: Marzo 2025
---------------------------------	--	----------------------

5. Dinámica de participación

Los Participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos según su categoría:

5.1. Participantes nuevos (no clientes al inicio de la Actividad)- (los “Participantes Nuevos”)

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia, que no sea cliente de Nu al momento de la fecha de inicio de la Actividad (20 de marzo de 2026).
- Haber completado exitosamente la apertura de al menos un producto de Nu Colombia a través de la App Nu durante la Vigencia de la Actividad .
- Contar con una visa vigente de los Estados Unidos de América (tipo B1/B2 o cualquier categoría que permita el ingreso al territorio estadounidense) al momento de la verificación por parte de Nu.
- Presentar copia legible de su visa vigente cuando Nu lo solicite.
- Contar con un pasaporte vigente con una validez mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista del viaje.

5.2. Participantes existentes (clientes antes del inicio de la Actividad)- (los “Participantes Existentes”)

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia, que ya sea cliente de Nu al momento de la fecha de inicio de la Actividad (20 de marzo de 2026).
- Mantener al menos un producto de Nu Colombia activo durante la Vigencia de la Actividad .
- Contar con una visa vigente de los Estados Unidos de América (tipo B1/B2 o cualquier categoría que permita el ingreso al territorio estadounidense) al momento de la verificación por parte de Nu.
- Presentar copia legible de su visa vigente cuando Nu lo solicite.
- Contar con un pasaporte vigente con una validez mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista del viaje.

Nota importante:

En caso de que el ganador (sin importar si es un Cliente Nu nuevo o existente) no cuente con visa vigente de los Estados Unidos o con pasaporte válido al momento de la verificación de Nu, perderá el derecho al Reconocimiento y éste será asignado al siguiente Participante elegible conforme al criterio de selección descrito en la

sección 6 de los presentes TyC.

5.3. Inscripción (*opt-in*) a la Actividad

Para que la participación sea válida, los Participantes deberán :

- Inscribirse en la Actividad a través del formulario de inscripción el cual estará disponible en: <https://forms.gle/bUCyHC4aGuTeCrD28>
 - El formulario podrá encontrarse a través de los canales oficiales de Nu, incluyendo, sin limitarse a:
 - El correo electrónico y/o comunicaciones internas enviadas por Nu.
 - El enlace ubicado en la biografía de la cuenta oficial de Nu en Instagram.
 - Las historias publicadas en las redes sociales oficiales de Nu en Instagram.

Sólo se considerarán, para efectos de la selección de los ganadores, las transacciones realizadas por Participantes que hayan completado el formulario de inscripción dentro de la Vigencia de la Actividad. Las transacciones realizadas antes de la inscripción (*opt-in*) detallada en la presente sección 5.3 no serán tenidas en cuenta para otorgar el Reconocimiento de la Actividad.

Nu podrá habilitar un formulario de inscripción adicional accesible desde sus canales oficiales (incluyendo, sin limitarse a, enlaces en redes sociales o en la biografía de sus perfiles), el cual tendrá los mismos efectos que la inscripción realizada dentro de la App Nu descrita en la presente sección 5.3.

6. Dinámica de participación

6.1. Inscripción previa obligatoria

Antes de comenzar a contabilizar las transacciones para la Actividad, los Participantes Nuevos y los Participantes Existente deberán:

1. Acceder a la pantalla de registro de la Actividad dentro de la App Nu o al formulario de inscripción habilitado por Nu a través del correo electrónico para tal fin.

Versión 1 Legal Nu Colombia	Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias	Vigencia: Marzo 2025
---------------------------------	--	----------------------

2. Completar el formulario de inscripción y confirmar su participación en la Actividad.

Las transacciones realizadas antes de la inscripción (opt-in) descrita en la sección 5.3. no serán tenidas en cuenta para otorgar el Reconocimiento de la Actividad.

Nu podrá enviar comunicaciones (incluyendo notificaciones push, emails u otros mensajes dentro de la App Nu) a los Participantes inscritos para recordarles que están participando en la Actividad y motivarlos a realizar más transacciones durante la Vigencia de la Actividad , sin que esto implique obligación de resultado por parte de Nu.

La mecánica de la Actividad se compone de dos partes:(i) para usuarios nuevos y, (ii) para usuarios existentes.

6.2. Dinámica para Participantes Nuevos

Los Participantes Nuevos deberán:

- Aplicar y completar exitosamente la apertura de la Cuenta Nu durante la Vigencia de la Actividad .
- Realizar durante la Vigencia de la Actividad el mayor número posible de transacciones mayores a COP\$5.000 (cualquier transacción incluye: transferencias PSE, transferencias con las llaves de Bre-B, retiros, depósitos en efectivo, pagos con tarjeta débito física o virtual y pago de servicios) desde la Cuenta Nu.
- Sólo se contabilizarán transacciones exitosas (enviadas y confirmadas) realizadas desde la Cuenta Nu de los Participantes Nuevos dentro de la Vigencia de la Actividad.

6.3. Dinámica para Participantes Existentes

- Los Participantes Existentes deberán:
- Mantener su(s) producto(s) Nu activo(s) durante todo la Vigencia de la Actividad.
- Realizar durante la Vigencia de la Actividad el mayor número de transacciones mayores a COP\$5.000 desde la Cuenta Nu. Para efectos de esta Actividad, se entenderá por transacciones cualquier operación exitosa

realizada desde la Cuenta Nu, incluyendo, pagos por PSE, transferencias con las llaves de Bre-B, retiros, depósitos en efectivo, pagos con tarjeta débito física o virtual y pago de servicios desde la Cuenta Nu.

- Sólo se contabilizarán transacciones exitosas (enviadas y confirmadas) realizadas desde la Cuenta Nu de los Participantes Existentes dentro de la Vigencia de la Actividad.

6.4. Transacciones no válidas y consideradas como fraude

Para efectos de la Actividad, no serán válidas las siguientes transacciones:

- Transacciones rechazadas;
- Transacciones reversadas;
- Transacciones duplicadas; o
- Aquellas que Nu determine razonablemente que fueron realizadas con el propósito de inflar artificialmente el conteo (incluyendo, sin limitarse a, transferencias repetitivas entre cuentas propias o de familiares por montos mínimos, o cualquier patrón que Nu evidencie o sospeche manipulación).

Nu se reserva el derecho a descalificar a los Participantes que, a su juicio razonable, evidencien fraude, abuso o manipulación de la mecánica de la Actividad.

6.5. Límites de ganadores de la Actividad

- Máximo se contará con dos (2) ganadores en total para la Actividad (es decir, 1 Cliente Nuevo y 1 Cliente Existente).
- Cada ganador recibirá un (1) paquete de viaje con las características descritas en el presente Anexo.

La Actividad no es acumulable con otras promociones vigentes de Nu.

7. ¿En qué consiste el Reconocimiento?

El ganador recibirá un (1) paquete de viaje todo incluido a la inauguración del Nu Stadium en Miami, Estados Unidos, el cual incluye:

- Un (1) boleto de entrada al partido inaugural de Inter Miami en el Nu Stadium, con acceso VIP al estadio (zona exclusiva, según disponibilidad y condiciones del lugar).

- Tiquetes aéreos ida y vuelta en clase económica desde Bogotá D.C, Colombia, hasta Miami, Estados Unidos (o el aeropuerto más cercano al Nu Stadium), en las fechas que Nu determine según el calendario del evento.
- Alojamiento por dos (2) noches en hotel seleccionado por Nu en Miami, Estados Unidos en habitación estándar individual, con desayuno incluido.
- Traslados terrestres desde la ciudad de Bogotá D.C.- aeropuerto-hotel-estadio-hotel-aeropuerto.
- Alimentación: desayuno incluido en el hotel, almuerzo y cena seleccionados por Nu.
- El valor total estimado del paquete es de hasta COP\$10.000.000 (incluido IVA donde aplique)
- El Reconocimiento es personal e intransferible.
- No podrá canjearse por dinero en efectivo, otros productos ni servicios.
- Las fechas del viaje serán determinadas por Nu en función del calendario del evento inaugural del Nu Stadium.
- Nu informará al ganador del Reconocimiento el día 28 de marzo de 2026.
- El ganador deberá avisar el mismo día en que se le anuncia que fue el ganador (28 de marzo de 2026), si no puede recibir el Reconocimiento, Nu no será responsable de la reposición del mismo.
- El paquete no incluye: gastos personales, alimentación adicional a la descrita, seguro de viaje (se recomienda al ganador adquirir uno), compras en el estadio, propinas, ni cualquier otro gasto no expresamente mencionado en este Anexo.
- Nu no será responsable por cambios, cancelaciones o reprogramaciones del evento por parte de los organizadores del Nu Stadium o del Inter Miami. En caso de cancelación del evento, Nu definirá una alternativa de Reconocimiento de valor equivalente a su discreción.
- El ganador será el único responsable de cumplir con todos los requisitos migratorios y de viaje para ingresar a los Estados Unidos de América.

8. ¿Cómo se elige al ganador y se entrega el Reconocimiento?

8.1. Criterio de selección general

- Serán ganadores dos (2) Participantes en total: un (1) Participante Nuevo y un (1) Participante Existente, que, habiendo cumplido todos los requisitos de participación de su categoría, registren el mayor número de transacciones

exitosas (enviadas y confirmadas) desde su Cuenta Nu durante la Vigencia de la Actividad.

8.2. Criterios de desempate

En caso de que dos o más Participantes registren el mismo número de transacciones contabilizadas para la mecánica de la Actividad Nu procederá a:

- Seleccionar al Participante que haya completado primero el proceso de apertura de su producto Nu (según la fecha y hora de registro en los sistemas de Nu).
- Seleccionar en caso de que persista el empate tras aplicar el criterio anterior, al Participante cuya última transacción registrada dentro de la Vigencia de la Actividad tenga la marca de tiempo más temprana.

8.3. Verificación

- Nu deberá verificar la identidad, elegibilidad y cumplimiento de todos los requisitos del ganador antes de proceder con la entrega del Reconocimiento.
- El ganador deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, los siguientes documentos:
 - Copia del documento de identidad.
 - Copia del pasaporte vigente.
 - Copia de la visa estadounidense vigente.
- Si el ganador no cumple con los requisitos de verificación o no presenta los documentos dentro del plazo establecido, perderá el derecho al Reconocimiento y éste será asignado al siguiente Participante con el mayor número de transacciones que cumpla con todos los requisitos.

8.4. Notificación

- El ganador será notificado a través de correo electrónico registrado en la base de datos de Nu y/o llamada telefónica al número registrado.
- Plazo de notificación: El día 28 de marzo de 2026.

9. Impuestos y gastos

- El ganador será responsable de cualquier obligación tributaria que se derive de la obtención del Reconocimiento.

Versión 1 Legal Nu Colombia	Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias	Vigencia: Marzo 2025
---------------------------------	--	----------------------

- El seguro de viaje, trámites migratorios y cualquier gasto personal no incluido expresamente en la descripción del Reconocimiento correrán por cuenta exclusiva del ganador.

10. Consideraciones adicionales

- Nu podrá solicitar al ganador autorización para el uso de su imagen, nombre y testimonio con fines publicitarios relacionados con la Actividad, sin que esto constituya una obligación para el ganador.
- Nu no actúa como agencia de viajes ni como organizador del evento deportivo.
- Los servicios de transporte aéreo, hospedaje, traslados y acceso al evento serán prestados por terceros proveedores bajo su propia responsabilidad.
- En caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia fuera del control de Nu que impida la realización del viaje o del evento, Nu se reservará el derecho de ofrecer un Reconocimiento alternativo de valor comparable.

Versión 1 Legal Nu Colombia	Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias	Vigencia: Marzo 2025
---------------------------------	--	----------------------